

NOMBRE DE LA AUDITORIA	Auditoria Especial No. 8 de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos de las auditorias 9 y 29 vigencia 2021	FECHA DE ELABORACION:	06/dic/2021
------------------------	---	-----------------------	-------------

FECHA DEL INFORME DE LA AUDITORIA OBJETO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	21/abr/2021
PLAZO DE EJECUCION DE LAS METAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	INICIO: 12/may/2021 FINAL: 12/nov/2021

DATOS DEL AUDITOR	
DIRECTOR:	JAIMÉ LOPEZ BONILLA
LIDER:	ILDER LUIS PALTA - CONTRATISTA
EQUIPO AUDITOR:	APOYO: DORA ASTRID TAMAYO - CONTRATISTA OBSERVADOR: SANDRA VIVIANA TRUJILLO - CONTRATISTA
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO A LA GESTION
SUBPROCESO:	EVALUACION Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO

DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
PROCESO:	N/A
SUBPROCESO:	N/A
PROCEDIMIENTO:	N/A
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE RIESGOS Y DESASTRES
PERSONAL ENTREVISTADO:	MÓNICA ANDREA JIMÉNEZ VALENCIA, FRANK ROBINSON LOPEZ, PAOLA ANDREA TOVAR, YERALDIN RESTREPO GIRALDO

DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA			
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento suscritos de las auditorias 9 y 29 vigencia 2021		
PERIODO EVALUADO:	INICIO: 12/may/2021	FINALIZACION:	26/nov/2021
	CONCLUSIÓN: Resultado de una auditoria, que proporciona al equipo auditor tras considerar los objetivos.		

TERMINOS Y DEFINICIONES:	EFFECTIVIDAD: Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.
	ESTADO: Determina la escala de calificación de las acciones de mejoramiento, así:
	INCONVENIENTE: Impedimento u obstáculo que hay en el desarrollo de la auditoria.
	RECOMENDACIÓN: Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.

CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO:	ESTADO	CALIFICACIÓN
	Situación severamente crítica	
Notable debilidad		13,1% - 40%
Proceso en desarrollo con algunos vacíos y debilidades		40,1% - 70%
Proceso en avance significativo,		70,1% - 99%
Excelente desempeño		99,1% - 120%
Excelente desempeño, con vacíos en su planificación		>120%

CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
	Efectivo	100%
	Parcialmente efectivo	50%
No efectivo	0%	

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

INCONVENIENTES PRESENTADOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional y del Gobierno Municipal, así: "Por el gobierno nacional con la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", el Decreto Presidencial No. 491 del 26 de marzo de 2020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica y subsiguientes, en especial la Resolución No. 00001315 del 27 de agosto de 2021 "Por la cual se prorrogua la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 y 738 de 2021", Decreto Presidencial 580 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura", por el gobierno municipal con el Decreto No. 4112 010 20 0720 del 16 de marzo de 2020, y subsiguientes y Circular de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali No. 4137.010.22.2.1020.00601 del 31 de julio de 2020 y subsiguientes, en especial las Circulares No. 202141370100010024 del 19 de febrero de 2021, 4137.040.22.2.10668.012.622 del 7 de abril de 2021, 4137.040.22.2.208.019007 del 02 de mayo de 2021 y Circular conjunta 4137.040.22.2.2250.002153 del 4 de mayo de 2021 firmada por la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y la Directora del Departamento de Contratación Pública de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, con ocasión de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 y Orden Público, "se podrá continuar trabajando bajo la Modalidad excepcional de trabajo en casa".

CONCLUSIONES

De acuerdo con la acción establecida en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría No. 9 de 2021 y según los plazos de ejecución de las metas, el promedio del porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento es del 20%, situación que se describe a continuación:

Acciones Abiertas	1
Acciones Cerradas	0

Frente al tiempo de ejecución, el plan de mejoramiento debería ir en un porcentaje de avance planificado respecto al tiempo de evaluación promedio del 100% y se observa en un porcentaje de avance físico respecto al cumplimiento promedio del 20%, lo cual representa un incumplimiento en los plazos de ejecución de las acciones, dado que su porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación promedio ha progresado en un 20% con respecto al 100% que debería estar a la fecha.

Frente a la efectividad de las acciones de mejoramiento, el plan de mejoramiento se observa en un 0%

En la Secretaría de Gestión del Riesgo Y emergencias de Desastres, frente a la acción suscrita correspondiente a la Auditoría No 9 de 2021, no presenta avances significativos en su cumplimiento

En los contratos celebrados, identificados con los Nos 4163.001.26.1.205, 4163.001.26.1.303, 4163.001.26.1.205 y 4163.001.26.1.286, no se logró establecer que se discriminan los costos directos e indirectos.

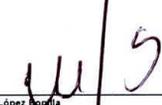
DESCRIPCION DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO	INICIO DE EJECUCION DD/MM/AAAA	FINAL DE EJECUCION DD/MM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACION	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FISICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACION	ESTADO DE LA ACCION DE MEJORAMIENTO	CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION	SUSTENTACION DE LA CALIFICACION DE LA ACCION
								<p>Referente al avance físico (cumplimiento de la acción y meta), se evidenció por parte de la secretaria de Gestión de Riesgos y emergencias de Desastres que suscribieron los siguientes contratos, en el marco de la emergencia sanitaria y urgencia manifiesta</p> <p>En el contrato No. 4163.001.26.1.303-2021- Celebrado con la FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA, N°. 800.916.446-8 OBJETO: Prestación de servicios para la atención a la comunidad que se encuentra en situación de riesgos y/o afectadas por situaciones de emergencias y/o desastres, en el marco de la urgencia manifiesta declarada en el distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali por una Cuantía de \$252.888.068 con fecha de inicio del contrato 12/07/2021 y fecha de terminación de 17/07/202. Se evidenció que este se encuentra enmarcado dentro de la Ficha BP-28002843 MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI. De igual manera se revisó la minuta del contrato y en su CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA en el numeral 5.4 dice que "El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato". En dicha minuta no se evidenció que los costos directos e indirectos no se encuentran discriminados.</p> <p>En el contrato No. 4163.001.32.1.300-2021 celebrado con la JUNTA DE DEFENSA CIVIL EL TRONCAL- N°. 890399011-3 con Objeto: Prestar el servicio de verificación, transporte, entrega y validación de asistencias alimentarias tipo mercado y bono canjeable, destinadas para las personas y los circuitos especiales, afectados por la propagación del virus covid-19 y sus efectos en el distrito de Santiago de cali, en desarrollo del proyecto denominado "Implementación de ayudas humanitarias para personas afectadas por la pandemia covid-19 en Santiago de Cali", SEGÚN FICHA EBI N° BP-26003621. Con fecha de inicio 13/07/2021 y fecha de terminación 30/11/2021. El plazo del contrato fue ampliado con las mismas condiciones iniciales hasta el 29/10/2021.</p> <p>En la minuta del contrato se evidenció que en la CLÁUSULA TERCERA VALOR: El valor del contrato será la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$44.184.950) PESOS M/CTE incluidos todos los demás costos directos e indirectos relacionados.</p>

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	INICIO DE EJECUCIÓN DDMM/AAAA	FINAL DE EJECUCIÓN DDMM/AAAA	PORCENTAJE DE AVANCE PLANIFICADO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RESPECTO AL TIEMPO DE EVALUACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	CALIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	SUSTENTACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA ACCIÓN
Continuar fortaleciendo la aplicación de la norma "Ley 80 de 1993, Art 24, 40, 42 y 43", en el detallando como se ha realizado a la fecha en las diferentes contrataciones (incluye urgencia manifiesta), discriminando el valor total del contrato los costos directos e indirectos del proceso contractual en las minutas contractuales.	12/may/2021	12/nov/2021	100%	20%	20%	Notable debilidad	0%	<p>En el contrato No. 4163.001.26.1.206 Celebrado con Superintendencias Caucaes objeto: Adquisición de asistencias alimentarias tipo mercado y bonos, destinadas para las personas y los circuitos especiales, afectados por la propagación del virus covid-19 y sus efectos en el distrito de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto denominado "implementación de una estrategia de ayudas humanitarias para personas afectadas por la pandemia covid-19 en Santiago de Cali", según ficha ebi N° bp-26003621, de fecha 18/jul/2021, en la CLÁUSULA TERCERA VALOR. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$654.037.430) MCTE incluidos todos los demás costos directos e indirectos relacionados. Parágrafo: 1) El valor unitario de la asistencia alimentaria tipo bono canjeable es por CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000).</p> <p>Nota: El valor canjeable del Bono será por la suma equivalente a NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$90.000), y los DIEZ MIL PESOS MCTE (\$10.000) restantes, corresponden a todos aquellos costos directos e indirectos que debe asumir el proveedor.</p> <p>2) El valor unitario de la asistencia alimentaria tipo mercado es de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$99.330), integrando todos aquellos costos directos e indirectos que debe asumir el proveedor.</p> <p>En el contrato No. 4163.001.26.1.205 Celebrado con Comersag; objeto: "SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS DESTINADAS A PERSONAS AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA, DESASTRE O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI", SEGÚN FICHA EBI N° "BP-26002843, de fecha 13/may/2021, en la CLÁUSULA TERCERA El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$53.857.197) MCTE incluidos todos los demás costos directos e indirectos relacionados. Frente a la efectividad se observó que no ha sido efectiva la acción suscrita, toda vez que se logró establecer en los anteriores contratos celebrados en el marco de la emergencia sanitaria y urgencia manifiesta, no se discriminan los costos directos e indirectos.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 20%, estado en notable debilidad, con una efectividad parcial (0%), vencida en su plazo de ejecución, quedando abierta en cumplimiento y abierta en efectividad.</p> <p>Por lo anterior, la acción alcanza un porcentaje de avance físico respecto al tiempo de evaluación del 20%, estado en notable debilidad, con una efectividad parcial (0%), vencida en su plazo de ejecución, quedando abierta en cumplimiento y abierta en efectividad.</p>
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:			100%	20%	20%	Notable debilidad	0%	

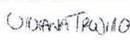
RECOMENDACIONES

En la Secretaría de Riesgos y Emergencias de Desastre, se debiera adoptar estrategias para dar cumplimiento a la acción propuesta en el plan de mejoramiento de la auditoría No 9 de 2021.

En la Secretaría de Riesgos y Emergencias de Desastre, se debiera reformular la acción suscrita con un plazo máximo de un mes para dar cumplimiento a las nuevas acciones propuestas.


 Jaime López Bonilla
 DIRECTOR
 Departamento Administrativo de Control Interno

EQUIPO AUDITORIA

Nombre del Auditor Líder:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
ILDER LUIS PALTA VELASCO		DORA ASTRID TAMAYO GONZALEZ	
Nombre del Auditor OBSERVADOR:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma
SANDRA VIVIANA TRUJILLO			
Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma	Nombre del Auditor de Apoyo:	Firma

Elaborado por: Nora Liliana Rodríguez González	Cargo: Profesional Universitario	Fecha: 22/sep/2014	Firma:
Revisado por: Juan Carlos García Collazos	Cargo: Profesional Universitario	Fecha: 23/sep/2014	Firma:
Aprobado por: Jaime López Bonilla	Cargo: Jefe de Oficina	Fecha: 24/oct/2014	Firma: